

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	Trámite de carácter preventivo que impide disponer de traspasos de dominio de bienes muebles o inmuebles en los casos que existan deberes jurídicos pendientes
¿A quién está dirigido?	<p>Ciudadanos mayores de 18 años nacional o extranjero. Es decir, todas las personas naturales nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el Ecuador que necesite realizar la cancelación de la prohibición que sustenta un predio, mediante resolución administrativa</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Inscripción de la protocolización de la Resolución Administrativa con la respectiva razón de inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Dos Protocolización de resolución administrativa emitida por Sr Alcalde. (Primera y segunda copia, selladas en la ventanilla 3 y 4)</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación</p> <p>Certificado de gravamen actualizado, otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien</p> <p>Realizar el pago del arancel por el servicio de inscripción en la oficina de Recaudación del Gad Municipal de Guano, de acuerdo a la cuantía estipulada en la protocolización. (Ventanilla 5 y 1)</p> <p>Requisitos Específicos: Comprobante de pago del impuesto predial</p> <p>Si en la escritura consta algún poder, tiene que estar vigente a la fecha que se realiza el acto o contrato. O adjuntar la razón de vigencia del poder</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario debe presentar la primera y segunda copia de la Protocolización de la Resolución Administrativa; para proformar en la ventanilla 7 del Registro de la Propiedad</p> <p>Posterior activar la orden de pago en la ventanilla 5 y cancelar en la ventanilla 1. De la factura sacar tres copias</p> <p>El usuario con todos los habilitantes antes mencionados realizará el respectivo ingreso en la Ventanilla 7 para la inscripción</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN

trámite?

\$50.00USD Depende de la CUANTÍA DEL ACTO REGISTRAL. Solo si es de la tercera edad o tiene discapacidad el valor a pagar será con el 50% de descuento

NOTA: para el descuento debe presentar la cédula de identidad o carnet de discapacidad

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se podrá realizar de lunes a viernes desde las 8:00am hasta las 17:00pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad. a. Unidad de Inscripción Mercantil.
Correo Electrónico: registropropiedadguano@gmail.com
Teléfono: 032900133

Transparencia